

# ¿Atañe, compete, concierne o incumbe la gramática a los diccionarios?

Cecilio Garriga  
Universitat Autònoma de Barcelona

Juan Gutiérrez Cuadrado  
Universidad Carlos III de Madrid

## 1. Introducción

El acercamiento entre los lingüistas teóricos y la lingüística aplicada ha sido uno de los aspectos que siempre han preocupado a María Lluïsa Hernanz y a José María Brucart. Ambos han demostrado con frecuencia su interés por la didáctica y por la enseñanza de la lengua (e.g. Brucart 1999, 2011, Hernanz 1997, 2015), y han conseguido convertir diversas opacas cuestiones formales en conclusiones transparentes. Con esta contribución queremos reconocer lo que les debemos e insistir en algunas de sus propuestas: es necesaria una estrecha colaboración entre las disciplinas teóricas y las aplicadas y es necesario revisar con cierta periodicidad sus límites. En este caso partiremos de la afirmación de Hernanz (2015:10) cuando dice que “lo que no permite la sintaxis no lo permite la pragmática”, porque a partir de su afirmación se nos plantea la pregunta: ¿lo que no permite el léxico no lo permite la gramática, o lo que no permite la gramática no lo permite el léxico?<sup>1</sup>

## 2. Léxico y gramática en el diccionario, tan lejos y tan cerca...

Consideramos que un diccionario es un artefacto. Aceptamos la definición de artefacto de Rudder Baker (2008: 2):

Technical artifacts have proper functions that they are designed and produced to perform (whether they successfully perform their proper functions or not). 2 Indeed, the general term for a kind of artifact —e.g., polisher, scraper, life

---

<sup>1</sup> A estas alturas es un tópico rechazar que “colorless green ideas sleep furiously” es gramatical pero “nonsensical” como afirmaba Chomsky (1966: 15); es evidente que la frase tiene pleno sentido...

preserver— often just names the proper function of the artifact. An artifact has its proper function essentially: The nature of an artifact lies in its proper function— what it was designed to do, the purpose for which it was produced. 3 Moreover, artifacts have their persistence conditions in virtue of being the kind of artifact that they are. Put an automobile in a crusher and it —*it*— goes out of existence altogether.

Un diccionario no es un objeto natural. Es un artefacto diseñado para desempeñar ciertas funciones específicas propias. Puede utilizarse, por ejemplo, para calzar una silla irremediablemente coja o para alimentar el fuego de una chimenea, pero entonces no desempeña sus funciones propias y deja de ser un diccionario, deja de ser el artefacto que es<sup>2</sup>.

La función propia del diccionario como artefacto es que sirva para explicar de una cierta manera los significados del léxico de una lengua; la posibilidad de que se aprenda el uso de numerosas palabras simplemente enunciando su significación es un hecho que le parece sorprendente a Putnam (1990: 301) y, según él, fundamenta toda la teoría semántica. Pero el diccionario solo servirá cabalmente para las funciones a las que está destinado si cumple de una manera adecuada las siguientes condiciones: a) que implícita o explícitamente se asiente en unos planteamientos lingüísticos teóricos aceptables; b) que se cuente con que es un artefacto complejo en el que, además de otras funciones, debe estar muy presente la función didáctica (Gallison 1988; Rey 1989: 8-9); y c) que no se pierda de vista que artefactos atrasados sirven aparentemente para las mismas funciones que otros más modernos, pero no las desempeñan de la misma manera.

Es evidente que los trenes de vapor pueden transportar viajeros, pero con mayor lentitud y suciedad y menor comodidad que los de alta velocidad. Es cierto que ruedan coches de caballos en muchos lugares, pero cumplen funciones

---

<sup>2</sup> Idea que Julio Cortázar expone magistralmente a propósito del periódico en «El diario a diario»: “Un señor toma el tranvía después de comprar el diario y ponérselo bajo el brazo. Media hora más tarde desciende con el mismo diario bajo el mismo brazo. Pero ya no es el mismo diario, ahora es un montón de hojas impresas que el señor abandona en un banco de plaza [...]. Apenas queda solo en el banco, el montón de hojas impresas se convierte otra vez en un diario, hasta que una anciana lo encuentra, lo lee y lo deja convertido en un montón de hojas impresas. Luego se lo lleva a su casa y en el camino lo usa para empaquetar medio kilo de acelgas, que es para lo que sirven los diarios después de estas excitantes metamorfosis” (Cortázar, 1995: 36).

diferentes de los automóviles contemporáneos. Suelen ser coches para recorridos turísticos, coches usados en zonas geográficas atrasadas o utilizados en caminos intransitables para los vehículos modernos, coches destinados a figurar en películas de época, carrozas ceremoniales... Las reediciones de diccionarios de épocas pasadas o la utilización y consulta de muchos anticuados por parte de los especialistas sería equiparable a la funcionalidad de artefactos históricos o arqueológicos en los países desarrollados. La elaboración de diccionarios que no corresponden al desarrollo actual de las teorías lingüísticas guarda relación, en cambio, con la utilización de vehículos anticuados en zonas atrasadas de nuestro planeta. Para que la lexicografía española no produzca artefactos anticuados debería, entre otras cosas, colaborar estrechamente con los gramáticos y con los especialistas en diversas áreas de la lingüística computacional (*corpus, redes, etc.*)

La distancia entre las reflexiones teóricas avanzadas y la mayoría de los diccionarios que se publican hoy del español<sup>3</sup> (muy apegados a los que se publicaban hace medio siglo) los convierte en instrumentos poco adecuados para desempeñar la función a la que estaban destinados en cuanto artefactos, la función para la que, precisamente, fueron concebidos. Esta distancia se nota en muchos aspectos de los diccionarios, y de una manera muy evidente en la gramática. En la diccionarística se han revisado muchos subsistemas para modernizar la elaboración de diccionarios, de acuerdo con los planteamientos más avanzados dentro de varias áreas lexicográficas parciales. En cierta medida, han dejado su huella en los editados actualmente los debates de su tipología, de las definiciones,

---

<sup>3</sup>Aunque nos referimos específicamente a los diccionarios de español, puede generalizarse nuestra opinión a otros muchos, como muestran, por ejemplo, las palabras de Hanks (2008a: 221): “This is the root of a problem. Existing dictionaries create certain expectations among users about what dictionaries will be like. These expectations are conservative: people expect new dictionaries to be improved versions of old ones, not radical new departures. How could it be otherwise? Not being professional corpus analysts or lexicographers, the dictionary-buying public cannot propose innovations; they cannot know what the data is like —and if they did, they would be most unlikely to know what generalizations are necessary or innovations possible. So dictionary publishers are typically conservative, driven by an unthinking market and opposed to any innovation that might frighten away buyers”. De parecida manera se expresa Sven Tarp (2009:21) a propósito de la crisis de identidad de la lexicografía: “It expresses itself in a kind of schism between the majority of the dictionaries produced today and the most advanced lexicographic theories which have, so far, only influenced lexicographic practice on a very limited scale”.

de la relación entre léxico y enciclopedia, de la exemplificación, de la función de las ilustraciones, de la sociología de los usuarios, de la selección de la nomenclatura y las diversas clases de corpus, etc., como puede comprobarse en los diversos trabajos que aparecieron en la enciclopedia editada por Hausmann, Reichmann, Wiegand y Zgusta (1989-1991). A pesar de todo, los diccionarios suelen carecer de las informaciones gramaticales necesarias para cumplir con esmero una de las funciones a la que están destinados, ayudar a los usuarios a codificar correctamente las frases de la lengua.

Muchos trabajos de gramática y diccionarios siguen anclados en la perspectiva tradicional de la gramática y otros muchos, con análisis y propuestas interesantes, no se reflejan en los diccionarios. Mientras tanto, la rutina práctica en la elaboración de estos artefactos y el apego a la edición en papel (trasladada a medios digitales de un modo superficial en muchos casos) impiden la necesaria renovación que les exige el desarrollo de las disciplinas lingüísticas<sup>4</sup>.

En la actualidad el lexicón ocupa el centro de los estudios lingüísticos (Wunderlich, 2006). Pustejovsky (1995: 5) escribía: “It is now standardly assumed by most linguistic frameworks (both computational and theoretical) that much of the structural information of a sentence is best encoded from a lexicalised perspective”<sup>5</sup>. Goldberg (2003: 223) impulsora de la *gramática construccional*, coincide en cierta medida al escribir que en la *construction gramar* “(a)ll levels of description are understood to involve pairings of form with semantic or discourse function, including morphemes or words, idioms, partially lexically filled and fully abstract phrasal patterns”. A pesar de las divergencias, el grado de acuerdo dentro de las corrientes gramaticales contemporáneas sobre la centralidad del léxico se puede considerar hoy bastante sólido y no parece que puedan elaborarse actualmente diccionarios útiles dejando de lado esta concepción. Por otro lado, no puede perderse de vista que, aunque el mismo concepto de lexicón evoluciona o, incluso, se discute, la importancia capital que se atribuye al conocimiento léxico no disminuye (Elman 2011). Lo mismo cabría exponer a propósito de la lingüística de corpus: se discute teóricamente su alcance y los

<sup>4</sup> Así, Atkins, Fillmore y Johnson (2003: 263) explícitamente confiesan que no es concebible que un diccionario en papel pueda contener la información de FrameNet, incluso si se trata de una clase de framenet muy abreviada.

<sup>5</sup> Aunque el autor ha perfeccionado posteriormente su concepción inicial del lexicón; por ejemplo, Pustejovsky y Rumshisky (2008).

caminos que puede o debe seguir (p. ej. Gries 2014), pero es evidente, desde una perspectiva muy básica, que los diccionarios no deberían elaborarse según el criterio subjetivo de sus redactores sino contar con un corpus fiable del que extraer sus propuestas.

Por último, las novedades lexicográficas que proponen diversos autores y escuelas, alejados del marco estructural que modernizó la diccionarística en las décadas de 1950 y 1960, no pueden dejarse de lado, como demuestran, por ejemplo, Sinclair y varios representantes de su círculo (Hanks 2008b), Tarp (2009) y la escuela danesa o algunos otros trabajos aparecidos en el siglo XXI (Sterkenburg 2003; Fontenelle 2008; Hartmann 2008). Por tanto, actualmente un diccionario no podrá ser considerado un artefacto adecuado si no se basa en cuatro pilares: a) lingüística de corpus; b) planteamientos gramaticales contemporáneos; c) entorno digital; d) enfoque didáctico competente. Aquí intentaremos exemplificar este esquema, nada original, por cierto, examinando cómo tratan los gramáticos y los diccionarios españoles un grupo de verbos. Ello nos permitirá señalar la distancia que media actualmente entre el tratamiento gramatical y el lexicográfico, en primer lugar; en segundo lugar, indicar algunos ajustes que serían necesarios para que el diccionario pueda aprovechar los planteamientos gramaticales. Y para que esta labor pueda llevarse a buen puerto es evidente que se necesita un corpus fiable del que partir y aprovechar las ventajas de la flexibilidad de la presentación digital<sup>6</sup>. Solo así los diccionarios españoles podrán convertirse en artefactos propios del siglo XXI.

### 3. Los verbos y sus clasificaciones

La gramática tradicional clasificaba los verbos de acuerdo con diversos puntos de vista (clase de conjugación, forma, función, significado). ‘Verbo es la parte de la oración que designa estado, acción o pasión, casi siempre con expresión de tiempo y de persona’, define la RAE (1962: 44). Después agrega: “a) Los verbos se dividen en *primitivos* y *derivados* y en *simples* y *compuestos* [...]. b) Por su valor

<sup>6</sup> Sobre este punto, entre los que defienden justamente los diccionarios digitales autónomos, no dependientes de ediciones en papel (“diccionarios de Internet” y no “diccionarios en Internet”), remitimos a Fuertes Olivera (2012b: 48), aunque de este autor podrían citarse muchos trabajos más. Véase también, Schnitzer (2016), quien ha comprobado que los alumnos de la WU de Viena consultan normalmente solo un diccionario, y siempre en Internet, información que corroboraban varios asistentes a su comunicación de otras universidades.

y por otros caracteres y circunstancias, divídense además en *transitivos, neutros o intransitivos, reflexivos o reflejos, recíprocos, auxiliares, unipersonales, defectivos, regulares e irregulares*”. De un modo u otro esta clasificación está vigente en los diccionarios españoles actuales. La lista de abreviaturas del DLE-2014 referida a los verbos no difiere mucho de la anterior<sup>7</sup>. El DUE/3 utiliza las siguientes para el verbo: *tr.* ‘verbo transitivo’ o *abs.* ‘absoluto’; *intr.* ‘verbo intransitivo’; *terciop.* ‘terciopersonal’; *prnl.* ‘verbo pronominal’; *reflex.* ‘reflexivo’. En el apartado dedicado a los verbos trata las construcciones, el aspecto, significado, pero en apartados diferenciados. La *Nueva gramática* de la Real Academia Española (2009) los clasifica desde diferentes puntos de vista. No parece, sin embargo, que entre el significado y la construcción gramatical, en dos apartados diferentes, se tiendan puentes apropiados. La gramática léxica, en cambio, tiene como primer objetivo relacionar las construcciones sintácticas con la semántica del léxico. Al lado de la clasificación tradicional sintáctica del verbo que se usa en los diccionarios, la gramática léxica tiene en cuenta no solo la clase de argumentos sino los diferentes papeles temáticos (sobre los que no faltan discusiones) y, además, clasifica los aspectos léxicos (también variadamente). Todos estos análisis (y sus diversas denominaciones) afectan a los verbos. Paz Battaner (2013: 8) advierte:

Los verbos de las lenguas románicas explican e implican tiempo, aspecto léxico y aspecto gramatical, modo y modalidad, persona y número; presentan rica flexión regular y frecuentemente flexión irregular igual de rica, gozan de una morfología derivativa que responde bien a ciertos patrones; son núcleos de predicción en todas sus formas, con las exigencias sintácticas que eso comporta para satisfacer sus valencias y seleccionar semánticamente su combinatoria argumental: su uso conlleva, en fin, muchos matices tanto semánticos como pragmáticos.

El problema fundamental, sin embargo, es que la estructura sintáctica utilizada en los diccionarios (*transitivo, intransitivo, reflexivo, impersonal*) y los aspectos

---

<sup>7</sup>auxiliar; verbo auxiliar; conjug. conjugación; copulat. copulativo; verbo copulativo; impers. impersonal; verbo impersonal; intr. intransitivo; verbo intransitivo; irreg. irregular; prnl. pronominal; verbo pronominal; refl. reflexivo; tr. transitivo; verbo transitivo.

semánticos aparecen absolutamente disociados. Lo destacan perfectamente Bosque y Gutiérrez-Rexach (2008: 242):

Antes de explicar el significado de los verbos, el diccionario nos informa, por lo general, de si son transitivos o intransitivos (tienen o no complemento directo) y a veces hasta nos dice con qué preposición se combinan cuando seleccionan alguna. Pero observe que esa información es escasa, casi nunca sistemática y casi siempre limitada a unas pocas distinciones (raras veces nos informa, por ejemplo, acerca de los “segundos complementos”, como los indirectos). Es además una información atomística, en el sentido de que no suele establecer una conexión estrecha entre el significado del verbo y el hecho de que seleccione un tipo u otro de complemento.

Exactamente, desde una perspectiva parecida, la necesidad de integrar la semántica y la construcción sintáctica, Atkins, Fillmore y Johnson (2003: 251-252) plantean el proyecto de FrameNet. Y Elman (2011: 6-7) muestra cómo en muchas ocasiones el significado no solo exige contar con la información categorial y con la especificación de los papeles temáticos, sino que es fundamental tener en cuenta el conocimiento de la estructura eventiva de los verbos y, no pocas veces, la información del contexto discursivo. Es verdad que el razonamiento del autor va dirigido a fundamentar una alternativa a la teoría del lexicón, pero los datos empíricos parecen sólidos. De todos modos, no entra en nuestro horizonte discutir ni la terminología ni los planteamientos de las diversas escuelas gramaticales. La cuestión es que nociones como las clases de argumentos o los papeles temáticos y las clasificaciones de los aspectos léxicos están funcionando en las descripciones sintácticas, pero no se tienen en cuenta en los diccionarios que se elaboran. No conocemos diccionarios que utilicen terminología como *verbos inacusativos* o *ergativos*, distingan entre *verbos estativos* o *eventivos*, se refieran a *verbos pseudo-copulativos* (Morimoto y Pavón 2007) o *pseudo-impersonales*. Por ello es tan interesante el trabajo de Bernal (2013) sobre las categorías gramaticales del verbo en los diccionarios.

Pero, además, no puede dejarse de lado que el significado de las palabras depende del contexto en que aparecen, y que hay que contar con los corpus. Firth (1957: 179 [apud Gries, 2012: 57]) proclamaba que “(y)ou shall know a word by the company it keeps”, que en español coloquial, aplicado a una palabra, podría equivaler a “dime con quién andas y te diré quién eres”; si el contexto no revela todo el significado exacto, al menos nos informa de la clase semántica de la palabra. Bolinger (1968: 127) era más estricto: “a difference in syntactic formal

ways spells a difference in meaning". Y Cruse puntualiza (1986: 1): "the semantic properties of a lexical item are fully reflected in appropriate aspects of the relations it contracts with actual and potential contexts". En el fondo, lo que revelan los corpus es que –como Harris (1970: 785) defendía en sus planteamientos distribucionalistas– el significado de una forma depende de su distribución en la cadena hablada, así que no puede prescindirse de ellos. De ahí la iniciativa de elaborar *Redes* (Bosque, 2002).

#### **4. El ejemplo de algunos verbos pseudo-impersonales**

##### *4.1 Planteamiento*

Para señalar la distancia que media entre la gramática actual y los diccionarios españoles nos fijaremos únicamente en cuatro verbos (*atañer*, *competer*, *concernir*, *incumbir*), pues la extensión del trabajo no nos permite más. Estos verbos son denominados *pseudo-impersonales* por Melis / Flores (2005 y 2007). Recogemos la presentación que hacen de ellos los tres diccionarios generales monolingües del español más competentes (DLE-2014, DUE/3 y DEA) y la contrastamos después con los datos que ofrecen los corpus (el CREA anotado o el CORPES-escrito)<sup>8</sup>. Intentamos, así, plantear las siguientes cuestiones:

- (a) ¿Cómo se representan en los diccionarios españoles?
- (b) ¿Qué construcciones muestran estos verbos en los contextos del corpus y cuáles son más frecuentes?
- (c) ¿Qué cuestiones deberían tenerse en cuenta para su presentación en un diccionario, de acuerdo con las descripciones lingüísticas disponibles?
- (d) ¿Qué correcciones merecerían la pena introducirse en la información lingüística para hacerla didácticamente viable en el diccionario?
- (e) ¿Cómo aprovechar el entorno digital para no depender de las limitaciones de la edición en papel?

##### *4.2 Pseudo-impersonales*

Aunque los pseudo-impersonales no eran desconocidos tradicionalmente, como Melis y Flores (2007: 8) reconocen, pues Nebrija ya incluía a algunos del grupo entre los impersonales, solo se destacan como conjunto específico con

---

<sup>8</sup> Estos verbos no aparecen dentro de los datos de SenSem ni de ADESSE y solo *incumbir* se documenta en la página de FrameNet en español.

características diferenciadas cercanas a los impersonales en Alcina y Blecua (1975). Pero no puede olvidarse que Eduardo Benot (1991: 143) llamaba *impersonales relativos* a varios de los verbos citados por Melis y Flores. Específica en la división de los verbos por su significado a propósito del grupo segundo:

Hay verbos que expresan fenómenos afectivos o conceptos del entendimiento, independientes de toda agencia personal. Ejemplos referentes a fenómenos afectivos: *admira su energía; embelesan sus conversaciones...* Ejemplos referentes a conceptos del entendimiento: *importan sus declaraciones; urge el remedio [...]*. Los verbos referentes a afecciones de la sensibilidad y a conceptos del entendimiento se DENOMINAN IMPERSONALES RELATIVOS [...].

Y en su resumen, puntualiza con acierto (Benot 1991: 147): “[Los verbos expresan] 2º Lo que percibimos como afecciones de la sensibilidad o conceptos del entendimiento, independientes de toda energía personal”.

En su estudio de los impersonales Fernández Soriano y Táboas Baylín (1999: 1725) advierten que la *impersonalidad* se centra en “determinar la interpretación de las tercera personas de la flexión verbal y de dilucidar la clase de entidades que denotan”. Y precisan que algunas oraciones impersonales lo son por la propia naturaleza del verbo o del predicado y otras por el contexto que determina la impersonalidad. Dentro de la revisión de los casos de impersonalidad, Fernández Soriano y Táboas Baylín (1999/II: 1762-1764) tratan también de los verbos de afección y significado próximo y citan explícitamente a Alcina y Blecua y la denominación pseudo-impersonales; señalan que estos verbos exigen sintagmas con valor de experimentantes benefactivos (humanos) implícitos o sobrentendidos y ejemplifican: “(me) conviene que todo salga según lo previsto. No (le) importa que lo detengan”. También se refieren dentro de la impersonalidad a otras construcciones con dativo. Delbecque y Lemiray (1999/II: 1979-1983) tratan entre las subordinadas sustantivas de sujeto a las de complemento directo con verbos de afección, tipo *gustar*:

Los verbos del tipo *gustar* expresan una afección psíquica causada por el sujeto, cuyo objeto se indica por un complemento dativo, en forma de clítico, solo o acompañado del complemento léxico correspondiente [...]. Entre los numerosos verbos que entran en esta clase pueden mencionarse como particularmente frecuentes *admirar, agobiar, alegrar, apetecer....*

A continuación examinan las propiedades distribucionales de esos verbos. Estos planteamientos son desarrollados sistemáticamente por Melis y Flores (2005), quienes se refieren a los verbos pseudo-impersonales como una red que cuenta con un centro, los pseudo-impersonales propios, y otra serie de verbos que, como atraídos por el grupo central se acercan a sus construcciones en mayor o menor medida. Afinan su propuesta más tarde (Melis y Flores 2007: 8) y caracterizan los pseudo-impersonales con los siguientes rasgos:

- i) seleccionan preferentemente sujetos inanimados, no agentivos, que se colocan después del verbo en la posición del objeto, y que no se analizarían como sujetos de no ser por las marcas de concordancia con el verbo;
- ii) presentan con mucha frecuencia una estructura oracional en función de sujeto; (segundo orden (espacio-temporales) o tercer orden (elementos abstractos proposiciones)).
- iii) se combinan con un objeto, al parecer regido por el verbo, de referente por lo general humano, que, contrariamente a lo que hace esperar el modelo de la oración biactancial en español, se codifica como objeto indirecto y no como objeto directo;
- iv) permiten que este objeto indirecto ocupe la posición inicial de tópico y, en virtud de su naturaleza humana y su prominencia, cobre apariencia de sujeto.

Desde la perspectiva semántica, señalan que su significado se concentra en dos campos semánticos, el de la modalidad y el de la existencia. Identifican cinco subclases dentro del grupo: 1) Verbos modales epistémicos que emiten juicios sobre la verdad de la proposición (*constar, parecer*). 2) Verbos modales deónticos cuyo juicio se enuncia con respecto a una norma (*atañer, competir, concernir, convenir, corresponder, costar, cuadricular, importar, incumbir, pertenecer, servir, tocar, urgir, valer*). 3) Verbos de afección psíquica, que se relacionan con la modalidad en cuanto que expresan la valoración subjetiva de una experiencia interna (*antojarse, apetecer, chocar, doler, encantar, gustar, interesar, pesar, placir, repugnar*). 4) Verbos existenciales de tipo estativo, dotados casi todos de un rasgo modal de evaluación cuantitativa (*alcanzar, bastar, cabr, faltar, sobrar, quedar*). 5) Verbos existenciales de tipo dinámico o ‘verbos de suceso’ (*acaecer, acontecer, ocurrir, pasar, sobrevenir, suceder*).

Gutiérrez Ordóñez (1999/II: 1886-1883), dentro de su estudio del dativo, se refiere al “comportamiento singular” del OI en el esquema biactancial intransitivo desde la perspectiva semántica y formal. Los verbos que obedecen a las características que describe los agrupa en verbos de incumbencia, de adecuación, de moción física, de acontecimiento, de moción psíquica. Entre los de incumbencia enumera *incumbir, atañer, competir, convenir, tocar corresponder*. Según este autor (Gutiérrez Ordóñez 1999/II: 1878), “(el) verbo asigna al complemento indirecto la responsabilidad, conveniencia... de la propiedad o del objeto inanimado que denota el sujeto. Se trata de verbos que en el pasado limitan sus usos a los valores de imperfectividad” (e.g. es aceptable *A mí no me atañía esa disposición*, pero dudosa *?A mí no me atañó esa disposición*).

Aquí nos detendremos solamente en cuatro verbos de los adscritos por Melis y Flores al grupo de modalidad deontica y por Gutiérrez Ordóñez al de incumbencia. Todos comparten el que son terciopersonales y el que, en algunos casos, podrían considerarse sinónimos. Por otro lado, se diferencian de los otros modales deonticos en que no admiten otro tipo de construcciones con otras acepciones ligadas a otras formas de su conjugación, como sucede con *convenir, corresponder, costar, cuadrar, importar, pertenecer, servir, urgir, valer*, que cuando no son usados en tercera persona sí tienen otras acepciones. Los cuatro verbos pseudo-impersonales que analizamos, en cambio, solo funcionan en tercera persona.

#### *4.3 Lo que atañe, compete, concierne o incumbe a los diccionarios atañer*

**DLE-2014:** Del lat. *attangēre*, por *attingēre*. Conjug. c. *tañer*. U. solo en infinit., en ger., en part. y en 3.<sup>a</sup> pers. **1.** intr. Incumbir, corresponder.

**DUE/3:** (del lat. *attangēre*) **1**intr. Tener una cosa aplicación a alguien o a cierto caso: ‘A mí no me atañe esa disposición’. **1** \*Afectar, concernir. **2** Relacionarse. **2** Correspondir a cierta persona la función, el papel, etc., que se expresa: ‘A tí no te atañe su castigo’. **1** \*Incumbir. **por lo que atañe a** Expresión empleada para enunciar la cosa o asunto a que se refiere lo que se va a decir a continuación. **1** En cuanto a.

■ **Conjug.** como *tañer*, pero se emplea solamente en las terceras personas.

**DEA:** (conjug. 30) **intr.** (*lit.*) Afectar o concernir [a alguien o algo] | PRivera *Discursos 20: Problemas generales de vida que atañen a la familia, a la juventud*

inadaptada, al trabajo. Vega *Cocina* 15: La región ..cuenta con un surtido extensísimo en lo que atañe a la repostería.

*compete*

**DLE-2014:** Del lat. *competere* 'concordar, corresponder'. U. solo en infinit., en ger., en part. y en 3.<sup>a</sup> pers. enacep. 1. **1.** intr. Dicho de una cosa: Pertener, tocar o incumbir a alguien. **2.** intr. desus. **competir.**

**DUE/3:** (del lat. *competere*) intr. \*Corresponder una cosa a la obligación, responsabilidad o jurisdicción de cierta persona: 'Compete al juez de instrucción instruir las primeras diligencias. A él no le compete castigar a los empleados'. ≈ Incumbir.

■ **Conjug.** regular, aunque se confunde a veces con la de *competir*.

**DEA:** *intr.* Correspondir [a alguien una obligación o responsabilidad]. | A. GOviedoPaís 22.3.83, 20: La reincorporación al servicio activo de los oficiales de la UMD es un asunto estrictamente político, y compete al Gobierno tomar las decisiones oportunas.

*concernir*

**DLE-2014:** Del lat. *concernēre*. Conjug. c. *discernir*. U. solo en infinit., en ger., en part. y en 3.<sup>a</sup> pers. 1. intr. Atañer, afectar, interesar. U. t. c. tr.

**DUE/3:** (del lat. *concernēre*) **1 intr.** (a) \*Corresponder a alguien cierta función; se usa más en frases negativas: 'A ti no te concierne juzgar si está bien o mal mandado'. ≈ Atañer. **2** (a) Tener una cosa interés para alguien determinado o \*referirse a él o a su caso: 'A mí no me concierne la reciente disposición'. ≈ \*Afectar.

**en lo que [o por lo que] concierne a** Expresiones usuales, equivalentes a «en cuanto a». 2 Expresiones \*RELATIVAS.

■ **Conjug.** Como *discernir*. Sólo se usan las formas: concernir; concerniendo; concierne, conciernen; concernía, concernían; concierna, conciernan; concerniera, concernieran; concerniese, concerniesen.

**DEA:** (conjug 43) **A** *intr.* **1** Tocar [a una pers. o cosa] o tener relación [con ellas (*ci*)]. | Merino *Crónicas* 435: Saqué los contratos que le concernían y declaré ante testigos que con aquella misma fecha era libre del todo. *Abc* 13.9.70, 15: Si Tel-Aviv no cede, puede ocurrir lo peor; no solo en lo que afecta a la vida de cuarenta inocentes, sino en lo que concierne a Jordania y a la región toda del Próximo Oriente.

**B** *tr2 (lit)* Afectar [a alguien o a algo]. | J. Aldebarán *Tri11.4.70*, 17: El Sur se encontraba escasamente concernido por el problema.

### *Incumbir*

**DLE-2014:** Del lat. *incumbēre*. intr. Dicho de una cosa: Correspondir a alguien, o ser responsabilidad suya.

**DUE/3:** (del lat. *incumbēre*, dejarse caer sobre algo) **intr.** (a) Ser cierta persona la obligada a encargarse de la acción, función o misión que se expresa: ‘A mí no me incumbe educarle. La administración de justicia incumbe a los tribunales’. ≈ Competer, concernir. 2 Atañer, competir, concernir, \*correspondir, ser COSA de, ser [de la] INCUMBENCIA de, ser de la JURISDICCIÓN de, ser \*OBLIGACIÓN de. 4 Estar por encima del BIEN y del mal, no haberse PERDIDO nada.

**DEA:** *intr* Correspondir o tocar [una función o una obligación (*suj*) a alguien]. | Rábade-Benavente *Filosofía* 131: A la crítica le incumbe determinar las condiciones para que nuestro conocimiento sea verdadero. Amable *Sáb* 10.9.66, 44: Si se trata de matrimonios civiles, las gestiones del párroco incumben al juez municipal.

#### 4.4. Comentarios

Examinando la información de estos tres diccionarios se descubre con facilidad que las definiciones del DLE-2014 son casi todas sinónimas; que el definidor *incumbir* es un sinónimo menos general (según el CREA-anotado) que los verbos definidos; que ‘dicho de una cosa’ oscurece la construcción en este caso, pues ‘la cosa’, aunque no sea agente, ni paciente ni experimentador es un *no animado* que concuerda gramaticalmente con el verbo y, por tanto, sujeto gramatical. Por otro lado, como ‘dicho de’ puede aplicarse a cualquier lema o acepción de un diccionario, podría prescindirse de ello. En cambio, el DLE-2014 es bastante sistemático en señalar las restricciones morfológicas del verbo, algo que no hacen los otros diccionarios. Por fin, el DLE-2014 omite cualquier ejemplo, y ya expusimos lo importantes que resultan como depósito de información gramatical (Garriga 2002). A un usuario le resultará difícil construir una frase correcta con una información tan escasa.

El DUE/3, que tiene la ventaja de introducir algún ejemplo, utiliza paráfrasis con construcciones diferentes para los cuatro verbos, que se comportan igual sintácticamente. Así, *atañer* ‘tener una cosa aplicación a alguien o a cierto caso’; *competir* ‘correspondir una cosa a la obligación, responsabilidad o jurisdicción de cierta persona’; *concernir* ‘correspondir a alguien cierta función; se usa más en frases negativas’. En el caso de *incumbir* ‘ser cierta persona la obligada a

encargarse de la acción, función o misión que se expresa', la definición oculta la construcción del verbo, pues en ella parece sujeto el OI de la frase. Por otro lado, se desdoblan, sin necesidad, según creemos, las acepciones.

El DEA, por su parte, muestra una falta de paralelismo en la definición entre *concernir* e *incumbir*. También se plantean problemas a la hora de con marcar el sujeto y el OI. Lo mismo sucede con *atañer* y *competir*. Los ejemplos, como en el caso de DUE/3 son limitados.

El problema general de los tres diccionarios es que entre las definiciones y las construcciones parece que no hay ninguna relación, es decir, el usuario no comprende de ninguna manera qué relación existe entre que los verbos se consideren intransitivos y la construcción que da cuenta de su significado.

#### *4.5 Los datos del corpus*

En el CREA 0.1 (versión anotada)<sup>9</sup> descubrimos varias construcciones principales. Tenemos en cuenta las siguientes variables: orden / sujeto / OI.

- Orden: S - V - OI || S - OI - V
- Sujeto: [Frases, relativos] || [sustantivos abstractos] || [Sustantivos humanos (instituciones)]
- OI: [sustantivos humanos (instituciones)] || [sustantivos abstractos] || [pronombres personales]

Así, aparecen varios patrones con pequeñas variantes. Veámoslo con algunos ejemplos de cada uno de los cuatro verbos.

##### *4.5.1. Orden: S - V - OI (más general)*

- a) S [pron. relativo] - V- OI [sustantivo no animado, normalmente abstracto]
  - en lo que *atañe* a la voluntad / justicia / protección / planes del pueblo...
  - se limitará a asesorar, en lo que *atañe* a la carta...
  - singular actualidad reviste cuanto *atañe* al «transporte marítimo y el Derecho Social» / a la instrumentación / a otros silencios...
  - cualquier tema que *atañe* a los derechos y libertades de la sociedad...
  - las funciones que *competen* a las Fuerzas de Orden Público
  - el control que *compete* al Estado

---

<sup>9</sup> Seleccionamos los parámetros Origen: España / Medio: escrito / Soporte: prensa / Tema: todos.

- la información que *concierne* a la naturaleza y elevada frecuencia relativa de complicaciones locales y reoperaciones es un elemento esencial...
- en lo que *concierne* a los tribunales / a la soberanía de los Estados...
- es un mandato constitucional que *incumbe* al Departamento de Estado
- tres secuencias que *incumben* a nuestro tema.

b) S [pron. relativo o dem.] - V - OI [sustantivo humano (instituciones)]

- [eso] sólo *atañe* al presidente.
- esto *atañe* al Ministerio de Cultura
- que *atañe* sólo a España.
- La seguridad que entonces se echa en falta *atañe* tanto a uno como a otro... - El hecho *atañe* exclusivamente a reclusostrasladados desde Carabanchel.
- eso no *compete* al médico, sino a los tribunales
- que *compete* al presidente de las Cortes
- Los implantes mamarios están regulados por la Directiva del Consejo 93/42/EEC, del 14 de junio de 1993, que *concierne* a los dispositivos médicos
- asunto que *incumbe* a las mujeres
- eso *incumbe* sobre todo a la Administración del Estado.

c) S [sustantivo no humano, normalmente abstracto] - V - OI [sustantivo no humano]

- la responsabilidad del realizador *atañe* a los aspectos técnicos y artísticos.
- dicha explicación *no atañe* a los lunes.
- esta obra *atañe* directamente a la historia espiritual de nuestro país.
- la noción de identidad de cada individuo, *atañe*, en definitiva, a su relación con el mundo exterior.
- Esa responsabilidad *compete* a la propia gestora
- La fecha de su liberación solo *compete* a Pekín
- El acuerdo de ayer no *concierne* a las harinaselaboradas con restos de pescado y crustáceos
- la decisión *incumbe* al Estado Mayor
- cuya financiación *incumbe* tradicionalmente a las entidades

#### 4.5.2. Orden: S - OI - V (menos general)

d) S [pronominal neutro o relativo] - OI [pronombre personal] - V

- supone un desastre histórico que a todos nos *atañe*.
- [el que se indigna] expresa solapadamente algún miedo que le *atañe*.
- Nosotros sólo nos referimos a nuestra postura y a lo que nos *atañe*.
- Gonzalo Herralde ha sabido poner en pie un capítulo reciente de historia que a todos nos *atañe* de un modo u otro.
- ya que es una cuestión que le *atañe* a él «personalmente».
- estos son problemas técnicos de la estructura dramática, que no nos *competen*.
- Eso a mí no me *conciérne*
- pero eso no te *incumbe*
- meterse en asuntos de organización que no le *incumbent*
- algo tan íntimo tan solo nos *incumbe* a nosotros

e) S [pronominal] - OI [sustantivo no humano] – V

- la desnuclearización de los Balcanes sería un hecho en lo que al Pacto de Varsovia *atañe*
- en lo que a la compra de armamento por parte de las fuerzas armadas *conciérne*...
- En lo que a la guerra del Kosovo *conciérne*...
- y así nos enteramos de todo lo que no nos *incumbía*

f) S [sustantivo no humano] - OI [pronombre personal] – V

- Pero el tema no le *atañe* solamente a él, no es una postura personal
- como si el problema solo a uno *competiera*.
- el riesgo económico de una parada no nos *conciérne*
- las responsabilidades no les *incumben*

#### 4.4.2. Comentarios

Los datos del corpus que hemos utilizado no coinciden totalmente con los de Melis y Flores (2005 y 2007). Saltan a la vista algunas diferencias: a) Las frases en función de sujeto están casi ausentes; b) el OI personal es relativamente escaso; c) el orden S - OI - V tampoco es muy numeroso. Sin embargo, el análisis de Melis y Flores (2005 y 2007) es útil. El hecho, en cambio, de que estas construcciones sean biactanciales y de que el sujeto nunca sea un sustantivo humano o institución, son dos características que deberían reflejarse en la definición. Es evidente que la marca únicamente de *intr.* no ayuda mucho a

plantear el significado de los verbos. Sin embargo, el planteamiento de biactancialidad y de las referencias al dativo, tal como hace Gutiérrez Ordóñez (1999/II: 1878), sí permite seguir con la marca de *intr.* sin referencias a la impersonalidad (pero en el último punto volveremos sobre ello).

Por otro lado, en el análisis de nuestros datos aparece una diferencia importante entre los distintos verbos, que parecen sinónimos en principio. Fillmore, Johnson y Petrucci (2003) indicaban que FrameNet no utilizaba la estadística en la organización de los marcos. Vázquez García y Fernández Montraveta (2015), en cambio, admiten que la frecuencia puede decidir si un componente de la frase tiene carácter argumental o no. Aquí creemos que quizá resulta interesante contar con algún dato numérico, aunque no planteamos unas conclusiones estadísticas rigurosas. Observando los datos descubrimos que el porcentaje de sujetos pronombres relativos es muy alto en estas construcciones. Presentamos en el cuadro el número de construcciones «*X, que atañe/ concierne / compete / incumbe...*» sobre el total, ordenados por número de ocurrencias:

CREA	Total	<i>que...</i>	% de « <i>que...</i> » sobre el total
<i>atañe</i>	619	360	58.15
<i>concierne</i>	1018	535	52.55
<i>compete</i>	432	89	20.6
<i>incumbe</i>	213	36	16.9

Parece que a simple vista, no sería difícil concluir que *atañe* y *concierne* se agrupan frente a *compete* e *incumbe*: son los que tienen más ocurrencias y un porcentaje mayor de sujetos mediante construcciones de relativo. Desde luego es una conclusión provisional. Solo hemos utilizado la forma del presente. Habría que consultar también, al menos, las de infinitivo, futuro e imperfecto para tener evidencias sólidas. Y así se llega a la cuestión crucial en un diccionario. ¿Cómo definir los verbos? Parece que las definiciones examinadas no nos convencen. Si acudimos a Albertuz (2007), en la clasificación de clases verbales de ADESSE que expone, se encuentra la macroclase de *procesos relacionales*, la clase de *atribución* y la subclase de *relación*. Esta (clave nº 2110) se ejemplifica con los verbos *equivaler* y *depender*. En ADESSE aparecen ya ejemplos de *atañer*, *competer*, *concernir* e *incumbir*. Dejando de lado las cuestiones de *concernir* con OD, los escasos ejemplos del corpus nos muestran que los OI de *incumbir* y

*competer* son [+ animados] y los de *atañer* [- animados] y en los de *concernir* aparecen [+ animados] y [+ abstractos]. Curiosamente, nos parece que no se aprovecha la clasificación de los verbos como de relación y se definen de manera no totalmente satisfactoria: *atañer* ‘Corresponder o ser de la incumbencia [de alguien] [cierto asunto]’; *competer* ‘Pertenecer o incumbir a alguien un deber u obligación’; *concernir* ‘Corresponder o tener que ver con alguien cierto asunto’; *incumbir* ‘Competir una obligación o asunto a alguien’.

En SenSem no se documenta ninguno de nuestros verbos, pero sí *afectar*, en una acepción cercana a las que examinamos. Nuestra sorpresa ante la definición es clara: ‘Concernir a alguien o a algo’. Se utiliza un definidor menos conocido para un definido más conocido. Lo que muestran estos dos corpus es que el análisis que proponen de las construcciones no se refleja en la semántica de la definición. Y nos parece que sí debería tenerse en cuenta. Por su parte, FrameNet español, que recoge *incumbir*, lo define del siguiente modo<sup>10</sup>:

Under some Condition, usually left implicit, a Duty needs to be fulfilled by a Responsible party. If the Duty is not performed, there may be some undesirable Consequence for the Responsible party, which may or may not be stated overtly. Compare this frame to the Being obligated frame.

Es OBLIGATORIO para todo el personal lavarse las manos después de utilizar el servicio.

Es OBLIGACIÓN de todos velar por el cumplimiento de las leyes.

Durante todo el siglo XVI, el cacao en Europa fue de exclusiva INCUMBENCIA española.

Este asunto no es de mi INCUMBENCIA.

Los temas relacionados con la identidad patriótica no me INCUMBEN.

Desde el punto de vista de la definición, es dudoso que en los ejemplos de los verbos que tratamos (también en *incumbir*) aparezcan las condiciones implícitas aludidas como las “consecuencias indeseables”. Por otro lado, dentro del marco se inscribe un abstracto *incumbencia*, derivado del verbo, y solo un caso de *incumbir*.

Desde nuestro punto de vista, las mejores pistas para una definición deben basarse en la referencia de Gutiérrez Ordóñez (1999/II: 1878), “(e)l verbo asigna al complemento indirecto la responsabilidad, conveniencia... de la propiedad o

---

<sup>10</sup> <http://sfnlinux1.uab.es:8080/farina-web//LUIIndex.html> [consulta: 09/10/2016]

del objeto inanimado que denota el sujeto”, y en la clasificación de ADESSE (verbos que pertenecen a los procesos relacionales, clase atribución, subclase relación). Con estos elementos y las construcciones extraídas de los corpus pueden construirse definiciones –por supuesto no estrictamente aristotélicas– de tipo funcional, que sí tengan algún sentido para los usuarios y, además, que les sirvan de verdad para que generen frases aceptables. REDES nos resulta útil en el momento de buscar una definición adecuada. Documenta *incumbir* (del que señala que se combina con los modificadores *de cerca, directamente, indirectamente, personalmente, por completo*) y *atañer*, que puede combinarse con sustantivos abstractos de varias clases, que indican: a) asunto, materia, cuestión; b) problema o situación conflictiva; c) decisión o resolución, a menudo radical; d) deber, responsabilidad y su actividad; e) informaciones de naturaleza verbal; f) diversos tipos de cambio o modificación; g) normas jurídicas a menudo o procesos en los que se aplican; h) abstractos de juicios intelectivos o argumentativos; i) otros sustantivos (miedo, galardón). Por otro lado, admite los modificadores -como *incumbe-* *de cerca, directamente, en cierta medida, estrechamente, indirectamente, por completo, totalmente, personalmente*.

¿Qué tipo de información y cuánta debería contener exactamente el diccionario? No puede decirse *a priori*. Depende de los usuarios a los que vaya dirigido y del diseño concreto que se haya pensado. Aquí se trata solo de formular algunas reflexiones generales. Por ejemplo, no parece adecuado defender las definiciones aristotélicas a ultranza, pero la definición no debe confundir con su redacción la construcción del verbo que se trata de definir. Por otro lado, es absolutamente necesario presentar esquemas sintácticos de forma inteligible, no como ocurre a veces, cuando se quieren respetar las definiciones propias. Hay que buscar, en cambio, definiciones apropiadas, claras y prácticas, que no dependan de un espacio reducido. La sobreabundancia de abreviaturas y signos no hace la información más asequible. Estas apreciaciones nos conducen directamente a las últimas conclusiones.

## 5. Lexicógrafos, diccionario y usuarios

Nuestro objetivo en esta contribución no es presentar un esquema concreto para organizar los datos en el diccionario, sino llamar la atención con un ejemplo mínimo de verbos sobre la necesidad de estrechar la colaboración entre gramáticos, lexicógrafos y especialistas en campos de la informática. En España

se compilan diferentes corpus (FrameNet en español, Sensem, ADESSE). Sin embargo, el ritmo de crecimiento de tales corpus no permite utilizarlos de una manera adecuada en diccionarios y no parece que vaya a cambiar su ritmo. En Gutiérrez Cuadrado (2007) se recordaba que la industria de coches fabrica, proyecta y monta los modelos en las distintas factorías de una marca, pero lo hace con escasos elementos propios, pues casi todos los componentes (caja de cambios, frenos, dirección, etc.) provienen de proveedores que usan diferentes patentes. Si el modelo que proyecta una casa solo saliera a la calle después de que todos los componentes los fabricaran las factorías de la marca, todavía se estarían fabricando los modelos de principios del siglo XX. Pero el modelo que se proyecta, una vez aprobado, se monta, más que se fabrica, con componentes de muchas otras fábricas y marcas, aunque algunos sean de fabricación propia, pues cada marca suele especializarse en investigar algunos componentes que la conviertan en indispensable en ese campo. Si se aplicara este esquema, por ejemplo, a los verbos de los diccionarios, por ceñirnos al ejemplo que hemos utilizado, un proyecto de diccionario no tendría que ocuparse de estudiar todos los verbos. Diversos trabajos, en vez de analizar algún ejemplo, podrían sistematizar una lista completa de una subclase o de una clase. Aunque el análisis no fuera exactamente del mismo tipo, sí podrían utilizarse con facilidad, casi como componentes acabados de un diccionario. Por ejemplo, la propuesta de López Ferrero y Torner Castells (2008) ilustrada con el verbo *suceder*, dentro del proyecto de Paz Battaner de un diccionario de aprendizaje, encierra buenas decisiones. No defendemos que esa sea la única vía, pero sí creemos que es un camino de trabajo muy útil. Los corpus de la Real Academia, a pesar de la necesidad imperiosa de mejorarlo, pueden utilizarse provechosamente para la elaboración de un diccionario. Ahora bien, para poder completarlo en un tiempo razonable y de una manera útil al usuario, hay que superar varias barreras que, actualmente, impiden avanzar en la tarea. Coincidimos con Fuertes Olivera (2012a: 7-8) cuando señala las distintas tareas de la lexicografía:

Como ciencia independiente su base teórica debe centrarse en tres aspectos básicos, que constituyen el núcleo de la lexicografía: (i) las necesidades de los usuarios; (ii) la inclusión de los datos lexicográficamente relevantes, es decir pensados para solucionar las necesidades de los usuarios; (iii) la puesta a disposición del usuario de rutas de acceso a los datos que sean fáciles de manejar y comprender. El segundo de los principios es de naturaleza práctica: el diseño y

elaboración de diccionarios debe tener en cuenta también el análisis de los costes lexicográficos.

Empezando por el final, efectivamente hay que contar con las empresas editoras o instituciones para elaborar un diccionario de calidad (no sobra recordar que *Le Robert*, es una empresa que fundó el lexicógrafo para poder editar su diccionario). Un diccionario no es un proyecto ni un ejercicio de aficionados o amantes de la lengua. Es un artefacto elaborado por profesionales, que debe salir a la luz como obra acabada, con un coste elevado que debe financiarse bien por subvenciones públicas o bien por inversiones privadas. Puede ser una obra modular, por etapas, extensible, pero es una obra compleja con una estructura compleja y solo sirve si está completo.

Si nos fijamos en las necesidades de los usuarios, la distancia que hemos señalado en los diccionarios entre la definición y la información sintáctica de los verbos examinados es abrumadora. Los lexicógrafos no pueden recoger los análisis gramaticales de cada verbo antes de fijarse en la definición. Es necesario que pueda disponer de listas de clases de verbos estudiados y analizados. Y con esa información difícilmente podrá corregir un diccionario en papel. Se necesita el entorno digital. Si no se dispone de más espacio es imposible en un diccionario de papel contar con una descripción precisa de la construcción sintáctica y de su proyección semántica, y entonces el diccionario dependerá una vez más de una definición tradicional, insuficiente y absolutamente inapropiada en muchas ocasiones; solo útil para hacerse una idea –no siempre exacta– de un texto leído.

La exigencia teórica y la práctica deben dirigir nuestra atención a los diccionarios digitales. De todos modos, sea diccionario en papel, sea diccionario de Internet (no en Internet) es fundamental contar con la terminología gramatical que se debe utilizar en el diccionario. El trabajo de Bernal (2013) es muy útil sobre esta cuestión, pero debe avanzarse en acercar la terminología de la enseñanza y la utilizada en los diccionarios (teniendo en cuenta que el diccionario debe aprenderse a manejar en la escuela, pues de otro modo no se llegará a dominar su manejo); no importa tanto el tipo de denominación que se utilice como la presentación clara y explícita de las construcciones. Quizá es hora de plantearse convocar congresos regulares de terminología gramatical, como se viene haciendo desde el siglo XIX en ciencias como la química o la anatomía. Al menos unas nociones básicas pactadas servirían para mejorar la situación actual. Porque, ¿hasta dónde deben presentarse los avances consolidados de la gramática en un

diccionario actual, pensando en personas de cultura media y no en filólogos? ¿Hay que seguir con la terminología tradicional? ¿Deben los verbos seguir siendo *transitivos*, *intransitivos*, etc.? ¿Pueden los verbos de los diccionarios ser *inacusativos* o *ergativos* o *pseudo-copulativos* (Morimoto y Pavón 2007) o *pseudo-impersonales* (Melis y Flores 2007)? ¿Debe señalarse si son eventivos, estativos, etc.? ¿Hay que dividir los estativos en subclases como proponen Maienborn (2007) y Moltmann (2012)?

Creemos que hay diversas alternativas, pero una queda clara: si queremos tener buenos diccionarios en español es necesaria una estrecha colaboración entre gramáticos, lexicógrafos e informáticos. Probablemente, así hubiéramos podido ofrecer una correcta definición de los verbos que aquí nos han servido de excusa para exponer unas ideas conocidas, pero no por ello menos importantes. A pesar de todo, si se nos exigiera presentar los cuatro verbos examinados, necesitaríamos un espacio electrónico. Partiendo de la definición, propondríamos algo como lo siguiente: *atañer* ‘indica que un hecho, una situación, unas palabras (en función de sujeto) guardan relación con otro hecho o una persona y lo afectan’. Pondríamos ejemplos de las distintas construcciones. En definitiva, el sentido es ‘lo que significa para alguien unas palabras o un hecho’. Si significan mucho, lo atañen; si no, no.

Aparentemente estos cuatro verbos son sinónimos, pero *competer* e *incumbir* parecen presentar relación obligatoria: *competer* de tipo jurídico, *incumbir* de tipo social, *atañer* simplemente ‘que afecta’, igual que *concernir*, un poco a caballo entre *atañer* e *incumbir*. Claro que todo se complicaría si se tratara de verbos polisémicos. Entonces la exigencia de diccionario electrónico sería más clara. Y más necesaria, también, la manera de presentar la información en cada lema. Pero eso es otra historia.

## Fuentes primarias

ADESSE = Universidad de Vigo: ADESSE - Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español. <<http://adesse.uvigo.es>> [última consulta: 14/09/2016].

CORPES = Real Academia Española: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES). <<http://www.rae.es>> [última consulta: 31/08/2016].

- CREA= Real Academia Española: Banco de datos (CREA. Versión anotada) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual.* <<http://www.rae.es>> [última consulta: 31/08/2016].
- DEA = Seco, Manuel, Olimpia Andrés, Gabino Ramos (2003): *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- DLE-2014 = Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- DUE/3 = Moliner, María (2007): *Diccionario de uso del español* (3<sup>a</sup> ed.). Madrid: Gredos.
- FrameNet en español = Subirats, C. (dir.): *SpanishFrameNet. A On-Line Lexical Resource and its Application to Spanish NLP*. <<http://spanishfn.org/>>. [última consulta: 09/10/2016].
- REDES = Bosque, Ignacio (2002): *Redes, diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid, SM.
- SenSem = GRIAL: SentenceSemantics: Creación de una Base de Datos de Semántica Oracional. <<http://grial.uab.es/sensem/corpus/main>>[última consulta: 09/10/2016].

## Bibliografía

- Albertuz Carneiro, F. (2007): "[Sintaxis, semántica y clases de verbos: Clasificación verbal en el proyecto ADESSE](#)", en P. Cano López (coord): *Actas del VI Congreso de Lingüística General, Santiago de Compostela*, Vol. 2, Tomo 2, *Las lenguas y su estructura* (IIb), pp. 2015-2030.
- Alcina Franch, J. y J. M. Blecua (1975): *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- Atkins, S., C. J. Fillmore, C. R. Johnson (2003): "Lexicographic Relevance: Selecting Information from Corpus Evidence", en *International Journal of Lexicography*, 16/3, pp. 251-280.
- Battaner, M<sup>a</sup> P. (2013): "Presentación", en S. Torner y E. Bernal, *Los verbos en el Diccionario*, pp.7-11.
- Benot, E. (1991 [1910]): *Arte de Hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Barcelona, Anthropos.
- Bernal, E. (2013): "Los nombres del verbo: reflexiones acerca de las categorías gramaticales en los diccionarios. Propuesta de presentación para el DAELE", en S. Torner y E. Bernal, *Los verbos en el Diccionario*, A Coruña, Anexos de la Revista de Lexicografía, pp. 13-32.
- Bolinger, D. L. (1968): "Entailment and the meaning of the structures", *Glossa*, 2:119-127
- Bosque I. y V. Demonte (coords.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2: *Las construcciones sintácticas fundamentales*. Madrid, Espasa.
- Bosque, I. y J. Gutiérrez-Rexach (2009): *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid, Akal.
- Brucart, J. M. (1999): "La gramática en ELE y las teorías lingüísticas: coincidencias y discrepancias", *red ELE*, 3. [Consulta: 20-08-2016].

- Brucart, J. M. (2011): "La presència de la sintaxi en el currículum de Llengua", en A. Camps (coord.): *Llengua catalana i literatura. Complements de formaciódisciplinària*. Barcelona, Graó, pp. 89-116.
- Chomsky, N. (1966<sup>7</sup> [1957]): *Syntactic Structures*. The Hague / Paris, Mouton.
- Cortázar, J. (1995 [1962]): "El diario a diario", *Historias de cronopios y famas*, Madrid, Alfaguara, p. 36.
- Cruse, D. A. (1986): *Lexical Semantics*, Cambridge, Cambridge U. P.
- Delbecque, N., y B. Lemirey (1999): "La subordinación sustantiva: Las subordinadas enunciativas en los complementos verbales", en Bosque y Demonte (eds.): 1965-2078
- Elman, J. L. (2011): "Lexical Knowledge without a Lexicon?", en *The mental lexicon* 6/1, pp. 1-33.
- Fernández Soriano, O., y S. Táboas Baylín (1999): "Construcciones impersonales no reflejas", en I. Bosque y V. Demonte (coords.), pp. 1723-1778.
- Fillmore, C. J., C. R. Johnson y M. R.L. Petrucc (2003): "Background to FrameNet", *International Journal of Lexicography*, 16/3, pp. 235-250.
- Fontenelle, T. (ed.) (2008): *Practical Lexicography*, Oxford, Oxford U. P.
- Fuertes Olivera, P. A. (2012a): "La elaboración de diccionarios especializados para el traductor: Teoría y práctica", *Revista de Lexicografía*, XVIII, pp. 7-23.
- Fuertes Olivera, P. A. (2012b): "La lexicografía de internet: el 'Diccionario inglés-español de contabilidad'", *Círculo de Ling. Aplicada a la Comunicación* 52, 21-56.
- Galisson, R. (1988): "Pour une politique de rénovation des dictionnaires monolingues". *Relet* 27, pp. 20-27
- Garriga, C. (2002): "Del tratamiento del ejemplo en gramáticas y diccionarios", en A. Veiga et al. (eds.): *Léxico y gramática*. Lugo: Tris Tram, pp. 131-146.
- Goldberg, A. E. (2003): "Constructions: a new theoretical approach to language", *Trends in Cognitive Sciences*, 7/5, pp. 219-224.
- Gries, S. Th. (2012): "Behavioral profiles. A fine-grained and quantitative approach in corpus-based lexical semantics" en G.Libben, G.Jarema y C.Westbury (eds.) *Methodological and Analytic Frontiers in Lexical Research*, 57-80. John Benjamins.
- Gries, S. Th. (2014): "Quantitative corpus approaches to linguistic analysis: seven or eight levels of resolution and the lessons they teach us".
- Gutiérrez Cuadrado, J. (2007): "La elaboración de los diccionarios", en M. Campos Souto, E. Conde Noguerol, J.I. Pascual y J. A. P.Dapena (coords.), *Reflexiones sobre el diccionario*, A Coruña, Anexos de la Revista de Lexicografía, pp.227-239.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1999): "Los dativos", en I. Bosque y V. Demonte (coords.), *Gramática descriptiva*, II, pp. 1855-1928.
- Hanks, P. (2008a): "The Lexicographical Legacy of John Sinclair", *International Journal of Lexicography*, Vol. 21/3, pp.219-229.
- Hanks, P. (ed.) (2008b): *Lexicology*, London/N.Y., Routledge.

- Hartmann (2008): “Twenty-five Years of Dictionary Research: Taking Stock of Conferences and Other Lexicographic Eventssince LEXeter ’83”,en E. Bernal y J. DeCesaris (eds.), *Proceedings of the XIII Euralex International Congress*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, pp. 135-148.
- Hausmann, F. J.; O. Reichmann; E. Wiegand y L. Zgusta (eds.) (1989-1991): *Wörterbücher/ Dictionaries/ Dictionnaires. Ein internationales Handbuchzur Lexikographie / An International Encyclopedia of Lexicography / Encyclopédie internationale de lexicographie*, Berlin-New York, W. De Gruyter, 3 vls.
- Hernanz, M. L. (1997): “Teoria i descripció en l’anàlisi granatical”, *Articles de didàctica de la llengua i la literatura* (Reflexionar sobre la llengua, coord. A.Camps), 11:39-60
- Hernanz, M. L. (2015): «El sujeto “arbitrario” en forma de *uno/tú* en español», en S. Alcoba, (2015), *Corrección y estilo en español II*; curso MOOC de la UAB en la plataforma COURSERA.
- López Ferrero, C. y S. TornerCastells: “Verbos que traban discurso: implicaciones lexicográficas para el DAELE”, en E. Bernal y J. DeCesaris (eds.), *Proceedings of the XIII Euralex International Congress*, Barcelona, UPF,pp. 1519-1528.
- Maienborn, C. (2007): “On Davidsonian and Kimian States” en I. Comorovski y K. von Heusinger (eds.), *Existence: Semantics and Syntax*. Netherlands, Kluwer.
- Melis, C. y M. Flores (2005): “Los seudo-impersonales del español y su red de construcciones”, en M. Islas y C. Ramírez (coords.), *Sintaxis del español e interfase sintaxis-semántica*, Toluca, UAM, pp. 15-39.
- Melis, C. y M. Flores (2007): “Los verbos seudo-impersonales del español. Una caracterización semántico-sintáctica”, *Verba*, 34, pp. 7-57 [Consulta: 15-07-2016]
- Moltmann, F. (2013): “On the Distinction between Abstract States, Concrete States, and Tropes”, en A. Mari, C. Beyssade y F. Del Prete (eds.) *Genericity*, Oxford, OUP, pp. 292-311.
- Morimoto, Y. y M<sup>a</sup> V. Pavón (2007): *Los verbos pseudo-copulativos del español*, Madrid, Arco Libros.
- Pustejovsky, J. (1995): *The Generative Lexicon*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- Pustejovsky, J. y A.Rumshisky (2008): “Between Chaos and Structure: Interpreting Lexical Data through a Theoretical Lens”, *International Journal of Lexicography*, 21/ 3, pp. 338-355.
- Putnam, H. (1990): “La sémantiqueest-elle possible?”, en J. Chaurand y F. Mazière, *La définition*, Paris, Larousse.
- Real Academia Española (1962 [1931]): *Gramática de la lengua española. Nueva edición, reformada, de 1931*, Madrid, Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2009): *Nueva Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa. <[www.rae.es](http://www.rae.es)> [Consulta: 12-08-2016]

- Rey, A. (1989): “Le Français et les dictionnaires aujourd’hui”, *Le français dans le Monde: Lexiques*, pp. 6-17.
- Rudder Baker, L. (2008): “The Shrinking Difference Between Artifacts and Natural Objects”, en Piotr Boltuc (ed.), *Newsletter on Philosophy and Computers, American Philosophical Association Newsletters* 07(2), pp. 1-10.
- Schnitzer, J. (2016): “La búsqueda lexicográfica hoy”, *VII Congreso Internacional de la Lexicografía Hispánica* (Comunicación), 27-29 de junio Santander (en prensa).
- Sterkenburg, P. van (ed.) (2003): *A Practical Guide to Lexicography*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins, pp. 44-69.
- Tarp, S. (2009): “Beyond Lexicography: New Visions and Challenges in the Information Age”, en H. Bergenholz et al., *Lexicography at a Crossroads. Dictionaries and Encyclopedias Today. Lexicographical Tools Tomorrow*, Berlin, Peter Lang, 17-32
- Torner, S. y E. Bernal (eds.) (2013): *Los verbos en el diccionario*, A Coruña, Anexos de la Revista de Lexicografía.
- Vázquez García, G. y A. Fernández Montraveta (2015): “Emphatic reciprocal expressions in symmetric verbs. Beyond canonic corpus”.
- Wunderlich, D. (2006): “What the theory of the lexicon is about”, en D. Wunderlich (ed.), *Advances in the theory of the lexicon*, Berlin /N.Y., Mouton de Gruyter, pp. 1-25